

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N° 773-467/2021.-

DECRETO N°

12224

S.-

BR.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina de la Dra. Luciana Amoros, CUIL N° 27-27232357-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, en la U. de O. R6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir del 01 de febrero del 2021 y hasta el pertinente llamado a Concurso de: mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la Dirección Provincial de Rehabilitación para proceder conforme a lo requerido;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite, previa transferencia del cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, vacante creada en la R1 Ministerio de Salud;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, y su modificatoria Ley N° 4418, para cumplir funciones como médica;

Que, obran planillas de asistencias de la Dra. Amoros acreditando que, se encuentra cumpliendo efectivas funciones a partir 01 de febrero de 2021 en dicha Dirección;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6213, N° 6253 y N° 6325;

Que, por Resolución N° 2905-S-2021 y su rectificativa Resolución N° 2642-S-2022, se designó a la Dra. Luciana Amoros, en el cargo antes mencionado y a partir de la fecha indicada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
TRANSFERASE

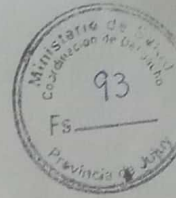
"R"

MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

12224

CDE. A DECRETO N°

S.-

DE:

A:

U. de O.: R1

U. de O.: R6-04

Ministerio de Salud

Dirección Provincial de Rehabilitación

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1	A (j-1)	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-04

Dirección Provincial de Rehabilitación

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1	A (j-2)	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Luciana Amoros CUIL N° 27-27232357-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, en la U. de O. R6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir del 01 de febrero del 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

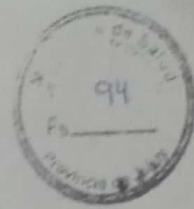
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

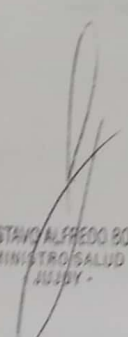
CDE, A DECRETO N°

12224

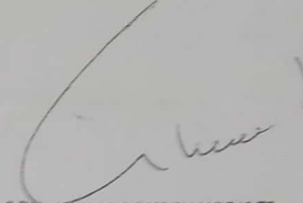
S.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

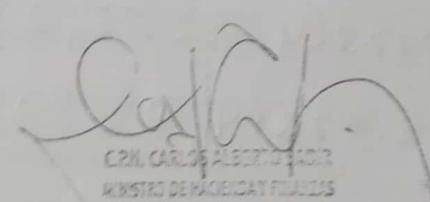
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión; Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

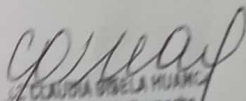

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUPIO
MINISTRO SALUD
JUJUY -




C.P.R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DO ALA VISTA.


C.P.R. CARLOS ALBERTO RADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


LIC. CECILIA GISELA HUANG
ATC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy